

Sesión extraordinaria de 25 de marzo de 2026

En Ayegui / Aiegi y su Sala Consistorial, siendo las trece horas del día veinticinco de marzo de dos mil veintiséis concurrieron las personas que se relacionan, previa convocatoria legal cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Leonardo Camaces Murillo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria:

D. IÑAKI GARCÍA JIMÉNEZ
D. JOSÉ LUIS ETAYO ORTIGOSA
D. MIGUEL ANGEL IGLESIAS CAMACES
D. ASIER DIEZ PATERNAIN
Dña. CRISTINA SANTAMARÍA BARBARIN
D. FRANCISCO JAVIER BUSTO JIMÉNEZ.
Dña. VERÓNICA CIORDIA VARGAS
Dña. OLATZ SANZ CIORDIA
D. RICARDO SAN MARTÍN FERNÁNDEZ.

No asiste por causa debidamente justificada:

Dña. MARÍA ISABEL CIORDIA VARGAS

La Corporación está asistida por la Secretaria del Ayuntamiento, Doña Estibaliz Goñi Razquin, que da fe del acto.

Abierto el acto, se tratan los asuntos señalados a continuación

1º. MODIFICACIÓN DE LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ALCALDÍA Y DEL RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES

Leonardo Camaces Murillo-Alcalde - Presidente: Buenos días. Convocatoria a pleno, sesión extraordinaria. Único punto del orden del día: modificación de la dedicación exclusiva de alcaldía y del régimen de retribuciones. Bueno, yo creo que ya habéis podido observar en el expediente que lleva desde el viernes en secretaría para vuestra revisión y aparte, se os envió a los portavoces por WhatsApp y también a Verónica, que lo solicitó por escrito, todo el expediente de lo que es este punto, el único punto de la retribución. Ya sabéis que yo cuando entré en esta legislatura de alcalde, pusimos una retribución y un régimen de dedicación exclusiva para mi puesto aquí en el Ayuntamiento como alcalde, con 2.300 € netos en 14 pagas, la cantidad que se actualizaría anualmente en las subidas salariales del personal del sector público y ese es el acuerdo que está vigente actualmente hoy en día. Como bien habéis visto, lo que pretendo y he solicitado es rebajar esta dedicación exclusiva, hacerla parcial, hacerla parcial en un 75 %, porque voy a

empezar con mi actividad laboral, profesional y privada, y entonces necesito bajarme esa exclusividad a parcial, para poder compaginarla legalmente con los temas retributivos, al igual que se modificará también el tema retributivo de mi sueldo, que quedará reflejado también, como indica en las tablas salariales, con un máximo de 37.000 y pico euros, que ahora lo digo si queréis exactamente, pero bueno, las conclusiones, ya veis que ha habido un informe jurídico de secretaría, en el cual indica legalmente que se puede establecer esta parcialidad y se establece como indican los términos jurídicos. Entonces voy a leer simplemente las conclusiones, no voy a extenderme en leer todos los artículos de la ley, como indica, pero la conclusión dice que “a la vista de lo anterior, la modificación del régimen de dedicación exclusiva de alcaldía para convertirse en dedicación parcial, con el fin de compatibilizar el ejercicio de cargo con la actividad privada es ajustado a derecho. Segunda, la retribución económica máxima por dedicación parcial del 75 % se ha fijado para el año 2026 en 37.523,96 €.” Ése es el informe y las conclusiones que hay. Yo, ahora mismo las retribuciones en las tablas, como están también en el expediente, ya veis, en las tablas al final, como indica, que la dedicación parcial al 75 % es de 37.523,96, como ha indicado en el informe jurídico Estíbaliz, la secretaria y la dedicación parcial al 50, 27.000, dedicación al 25, 18.762. Pero, bueno, en principio, la dedicación parcial que hoy traigo aquí para aprobación es del 75 % y con el máximo del 37.523,96 € de retribución, de acuerdo. Paso la palabra a los portavoces, si quieren comentar algo. ¿Olatz?

Olatz Sanz Ciordia-Concejal: Sí, desde nuestro grupo queremos manifestar que no estamos de acuerdo con la subida salarial planteada. Entendemos que la normativa permite una actualización del 1,5 %, pero eso no significa que sea obligatorio aplicar el máximo permitido. La ley fija los límites, no obliga a alcanzarlos y creemos que esas retribuciones deben ajustarse a la realidad y necesidades del municipio. En este caso, además, estamos hablando de una alcaldía que ya cuenta con una de las retribuciones más altas de Tierra Estella, incluso superior a la de los municipios con mayor población como Estella Lizarra. Por ello, creemos que no es adecuado aplicar el incremento y solicitamos que se justifique claramente tanto su necesidad como su impacto económico. Y también nos gustaría saber si realmente era urgente convocar un pleno extraordinario para tratar este asunto, cuando existe un pleno ordinario previsto el próximo mes.

Leonardo Camaces Murillo-Alcalde - Presidente: Bueno, pues no es ninguna subida salarial. Es el máximo que yo puedo cobrar, estoy diciendo que va a ser el máximo que puedo cobrar. No estoy indicando que voy a cobrar, ni que se me va a subir, al revés, voy a cobrar menos, porque al final la dedicación también va a ser menos. Aunque os quiero aclarar también y decir, que normalmente no voy a reducirme prácticamente las horas ni la dedicación a este Ayuntamiento, cuando lo hago exclusivamente las 24 horas del día. O sea, voy a estar activo tanto de teléfono como presencial, para todos los actos y eventos que requiera el Ayuntamiento y que seguramente que no me bajo esta dedicación exclusiva porque voy a estar menos horas, sino porque mi dedicación privada, si voy a comenzar a dar pasos en mi actividad privada laboral, la ley lo indica y por eso me lo tengo que bajar, tanto la parcialidad de la jornada como de la retribución económica. Pero no quiere decir que vaya a ser menos tiempo el que vaya a estar yo dedicando al Ayuntamiento en horario.

Olatz Sanz Ciordia-Concejal: ¿Te puedo contestar?

Leonardo Camaces Murillo-Alcalde - Presidente: Quería dar la palabra, bueno por alusiones.

Olatz Sanz Ciordia-Concejal: En el papel que has mandado ¿vale? aquí pone que va a haber un incremento adicional del 1,5 previsto en el artículo 2 de la Real, del Real Decreto Ley 14/2025 del 2 de diciembre, por lo que se aprueban las medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Leonardo Camaces Murillo-Alcalde - Presidente Eso es, te va a contestar Estíbaliz un poco, pero eso es un poco las retribuciones que se otorgan este año, para este año, para la administración pública pero Estíbaliz.

Estíbaliz Goñi Razquin-Secretaria General: Eso te comento yo. Esa tabla, por ley, en la Ley de Bases de Régimen Local, se establece que hay unos límites máximos para las retribuciones de los cargos electos, que tienen en función de la población y demás. Como no hay ley de presupuestos del Estado, tuvieron que hacer una orden ministerial para actualizar. Entonces, en la parte de arriba, habla de la actualización de todos los salarios del sector público, y habla del incremento del 1,5 pero hace referencia a todo lo que venía y que como no está aprobada la ley de Presupuestos del Estado, se han puesto esos importes. Lo han tenido que hacer de esa manera, pero hace referencia a la actualización en todo el sector público. ¿Me explicó?

Olatz Sanz Ciordia-Concejal: Entonces sí que se va a subir un 1,5

Estíbaliz Goñi Razquín-Secretaria General: No es que se vaya a subir. No, no.

Olatz-Sanz Ciordia-Concejal: Se modifica y se sube.

Estíbaliz Goñi Razquin-Secretaria General: No, no, perdona. No, no es así. A ver, la retribución de alcaldía estaba establecida, cuando se acordó en el año 2023, estaba establecida en un importe que, sujeto a actualizaciones, con las actualizaciones que se aprobaron para el sector público, que eso suele ser lo habitual que se hace con las retribuciones de los cargos públicos locales. Entonces esa actualización ya está pactada. No es algo nuevo, sino que ya venía de antes, ¿me explico? Y entonces, en ese documento del ministerio, lo que hace es referencia a toda la subida de todo el sector público, no a este, retribución en concreto. Me explico, eso es. O sea, ¿me he explicado? Sí, vale.

Leonardo-Camaces Murillo-Alcalde - Presidente: Y luego a la urgencia de tratar este punto o tener un tema, es porque yo lo necesito, para mi carácter laboral privado. Si no lo necesitaría, lógicamente lo trataría en otro pleno o en otro momento, pero lo necesito ahora mismo, porque yo voy a tener que, una pequeña actividad y voy a tener que dedicar algún pequeño tiempo a mi laboral, a mi vida laboral privada y entonces quiero, yo quiero dejarlo legalmente establecido para que no haya ningún problema y encima que la retribución sea acorde, al porcentaje que se pacta. Por eso también quiero dejar claro y lo he dicho anteriormente, que,

aunque la dedicación seguramente vaya a ser total, pero quiero que quede claro que, aunque pueda tener parte de laboral privada que yo pueda actuar, por lo menos que esté establecido y que esté legalmente justificado, vale. Verónica, si quieres comentar algo.

Verónica Ciordia Vargas-Concejal: Sí, desde nuestro grupo, o sea, nos parece bien que tengas, que vayas a trabajar fuera del ayuntamiento, en lo que tú quieras. Pero lo que nos parece mal es la cantidad que vas a cobrar por estar aquí trabajando en el Ayuntamiento de Ayegui como alcalde. Creemos que para un pueblo de Ayegui con unos 2.500 habitantes, que tenga una retribución mayor o superior, que igual como un pueblo, o sea, una ciudad como Estella, con más de 14.000 habitantes o como Noain con 8.000 habitantes o Corella con 8.700 habitantes y, por supuesto, por encima de pueblos similares como Larraga o Carcastillo, que rondan los 2.000 habitantes más o menos, pues nos parece que es en exceso lo que vas a cobrar y sobre todo, aún más que no se nos olvide con el complemento de la Mancomunidad de Montejurra y como comprenderás, esta situación es muy difícil explicar también a los habitantes de Ayegui ¿no? Porque preguntan y porque vemos otra realidad en el pueblo, como asociaciones que no encuentran, que encuentran trabas para organizar actividades. Falta de apoyo institucional, no se facilitan recursos tan básicos como mesas o no se participa en iniciativas como la Korrika y se rechaza proyectos como un colegio público porque nos dicen que cuesta mucho dinero y nosotros creemos que para apoyar al pueblo se ve que hay problemas, pero para lo que es el sueldo no hay límites y por eso vamos a estar en contra de esto.

Leonardo Camaces Murillo-Alcalde - Presidente: De acuerdo. Yo a todas esas cosas te quiero comentar simplemente que nosotros desde aquí como Ayuntamiento, como alcalde, como equipo de gobierno, hemos estado siempre abiertos a colaborar en todo. A mí que haya habido un problema de mesas, como has indicado en algún momento puntual por alguna circunstancia y, sobre todo, referida seguramente a una equivocación en la solitud de las propias mesas. No porque el equipo de gobierno, el alcalde o el Ayuntamiento no haya querido facilitar las mesas o cualquier otra circunstancia. Creo que llevamos muchos años en el Ayuntamiento actuando todos, el equipo, casi todo el equipo de gobierno en todos los eventos y participando en todas las asociaciones, ayudando y colaborando, cosa que de tu grupo tampoco he visto mucho. Por eso te lo quería también recalcar. Se hacen muchas actuaciones, se hacen muchas cosas y seguramente no hemos visto a casi nadie, en ninguna de las actuaciones, que, porque en alguna circunstancia, en algún modelo, como has dicho la Korrika, no hemos participado, algunos o no, eso no quiere decir que no estemos a favor o no. Olatz presento aquí como grupo EH Bildu alguna solicitud para cosas, se le contestó rápidamente, para ver, se le dijo cómo se podía hacer o no, si había infraestructura para ello o no. Y en todo momento se hizo. Se hizo una resolución, contestándole, que tenía disposición. De hecho, luego no las utilizó y eso no quiere decir que nosotros no estemos apoyando ninguna actividad. O sea, por eso me parece, que no es correcto tu exposición, pero es muy loable y lo respeto totalmente, pero es mi opinión. Con respecto a lo de los sueldos, me parece que, que la comparativa con otras poblaciones mayores, menores o como hagan, depende también de la dedicación que el alcalde tenga, no solamente, no solamente retributiva y legalmente establecida, si es exclusiva, parcial o como quieras, es la dedicación que haga en el pueblo. Aquí, ya sabéis, que no sólo se es alcalde ocho horas de siete a tres, sino son 24 horas del día, los 365 días del año, que, aunque me pueda ir una semana de vacaciones, se queda el teniente alcalde, pero seguramente he estado fuera de vacaciones con el ordenador trabajando, contestando llamadas y de todo. Por eso digo que, no me gustan las comparaciones, porque yo no me voy a comparar exactamente, pero seguramente

podamos estar haciendo mucho más unos alcaldes que otros o no, y no tiene nada que ver la retribución o la dedicación. Si. Lo del tema de Mancomunidad. La única retribución que tengo yo de Mancomunidad es por los consejos que voy a ellos. Nada más. Se cobran los consejos, que se cobran uno al mes, un consejo al mes y es lo único que cobro y participo. No cobro como la presidenta, que yo soy el vicepresidente, pero, aunque actúe más o menos, sólo cobro realmente por ir a los consejos.

Verónica Ciordia Vargas-Concejal: Primero, a las actividades que se realizan en el pueblo, si nos invitan, vamos y si tenemos tiempo, vamos, como comprenderás, un sábado hay personas que tienen hijos, como por ejemplo mi compañera. Yo tengo otras cosas que hacer y podré ir o no podré ir. Ya está. Luego, ¿qué más me he dicho? Lo del sueldo. No estoy, o sea, estoy haciendo comparación porque sé exactamente que hay muchos pueblos que tienen los mismos habitantes que Ayegui, que tienen también dedicación exclusiva y no cobran lo mismo que tú. Luego dices, es que claro, trabajas 24 horas los 7 días de la semana. Yo como educadora infantil también trabajo a las tardes, cuando termino de trabajar en donde esté, en el colegio o la ludoteca, donde esté. Tengo que hacer a las tardes también las actividades para los niños. Tengo que hacer también reuniones con los padres y así y eso no entra dentro de mis horas, pero también estoy trabajando y no por eso cobro 2.700 €, que es lo que cobrarías ahora, con los 37.000 €, si no me equivoco, netos. Con los 37.000 €, que es lo máximo que te puedes poner. Serían en 14 pagas, 2.700 € netos, alrededor, está calculado.

Leonardo Camaces Murillo-Alcalde - Presidente: No, no, te digo, actualmente.

Verónica Ciordia Vargas-Concejal: Da igual. Pero que, aun así, pienso que es mucho dinero.

Leonardo Camaces Murillo-Alcalde - Presidente: Además, mi sueldo es público y está claro, actualmente con todas las subidas y eso, actualmente al 100 % de la jornada con dedicación exclusiva cobro 2.400 € ¿vale? Con esta dedicación parcial, voy a llegar a cobrar 2.000 € netos si es que llega, no lo sé, exactamente claro ¿vale? Entonces.

Verónica Ciordia Vargas-Concejal: Más luego las extras, que tengas.

Leonardo Camaces Murillo-Alcalde - Presidente: No, no, que no, que yo cobro totalmente eso. No tengo ni horas extras, ni plenos, ni comisiones. Yo no cobro nada. Yo sólo cobro un sueldo total, con todo lo que haga, comisiones, plenos, así como vosotros cobráis los plenos y eso, yo en este caso no. Y eso está claro que estaba definido bien claro ahí y contestándote a lo del sueldo también, que otros cobren más o menos, es lo que tú te pongas como alcalde, en una población y se aprueben en este pleno del Ayuntamiento, que trae para aprobarlo o no aprobarlo

¿no? lógicamente. Y hay unas tablas referidas de lo que son las entidades locales o los estamentos públicos, en el cual tú te guías de esas tablas. No puedes cobrar más o menos. Tendrás un abanico para cobrar de ahí, hasta lo que quieras cobrar menos o más. Pero está, el máximo tope es ese. No es que yo me lo estoy inventando, que quiero cobrar más o menos, nada más. Y referente a lo que sigues indicando del tema de las obligaciones. Ya lo sé, que todos tenemos vida, todos, tanto mis compañeros, yo personalmente, vosotros, lógicamente y podemos acudir o no. Pero por eso digo que, acudimos a la mayoría de los eventos totales. Participamos, nos inviten o no nos inviten ¿eh? eso también hay que dejarlo claro, que, aunque no nos inviten, aunque no os inviten, Verónica, podéis acudir tranquilamente. O sea, podéis participar en cualquier evento o cualquier circunstancia. De hecho, estuve en la última edición del aula de música en la iglesia y no os vi a nadie de la corporación. El único que vi es a Iñaki, mi compañero, que no es que nos inviten o no. Yo fui personalmente como vecino también de Ayegui. Aparte de ser alcalde, puedo ir como vecino, a escuchar, a ver un aula, que tenemos maravillosa en la población de Ayegui, nada más. Vale.

Verónica Ciordia Vargas-Concejál: Que yo no he dicho que, si no voy, es porque no me invitan. He dicho que no tengo. O sea, que tengo otras cosas que hacer y por eso no voy. No he dicho lo contrario.

Leonardo Camaces Murillo-Alcalde - Presidente: Perfecto. Si no hay ninguna cosa más que añadir, pasamos a la votación de, la propuesta de acuerdo. Perdón. Pasamos a la **propuesta de acuerdo de modificación de dedicación a la alcaldía y régimen de retribuciones:**

Vista la necesidad de modificación de dedicación exclusiva al pueblo al puesto de alcaldía y, por consiguiente, también al del régimen de retribuciones, se propone por esta alcaldía al Pleno de la corporación el siguiente acuerdo

Primero. Modificar la dedicación al puesto de alcaldía, que pasa de dedicación exclusiva a dedicación parcial al 75 %.

Segundo. Aprobar la retribución para el puesto de alcaldía en 37.523,96 € anuales sujetos a las actualizaciones que sé que se aprueben para los trabajadores del sector público.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ayegui Aiegi.

Cuarto. Notificar a la asesoría laboral a fin de que proceda a realizar las modificaciones necesarias ante la Seguridad Social.

Votos en contra: 3 de Verónica Ciordia Vargas, Olatz Sanz Ciordia y Ricardo San Martín Fernández.

Abstenciones: 0

Votos a favor: 7 de Leonardo Camaces Murillo, José Luis Etayo Ortigosa, Asier Díez Paternain, Cristina Santamaría Barbarin, Iñaki García Jiménez, Miguel Ángel Iglesias Camaces y Francisco Javier Bustó Jiménez.

Estíbaliz Goñi Razquin-Secretaria General: Queda aprobado el punto por mayoría.

Leonardo Camaces Murillo-Alcalde - Presidente: Pues como es un pleno extraordinario y no hay ruegos y preguntas, se levanta la sesión. Muchas gracias. Siendo las dos menos cuarto de la tarde, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.